

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 286

17 de septiembre de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Mirina Cortés Ortega

Sesión celebrada el martes 17 de septiembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-4171/2024 RGEF.16663. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida para la introducción de un sistema de similar al cheque escolar?

2.- PCOC-4655/2024 RGEF.18570. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para la prevención del contenido ideológico en los libros de texto?

3.- PCOC-4685/2024 RGEF.18694. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha denunciado a la fiscalía la construcción de un centro de Formación Profesional?

4.- PCOC-4706/2024 RGEF.18790. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Horacio Díez Contreras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la reducción de precios públicos para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5.- PCOC-4722/2024 RGEF.18924. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo han resuelto la búsqueda de plazas para que todo el alumnado realice la formación en empresa pertinente en la Formación profesional?

6.- PCOC-4826/2024 RGEF.19487. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la supresión de las escuelas infantiles públicas Señor Don Gato y Tesoros para el curso 2024/2025?

7.- PCOC-4897/2024 RGEF.19805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va el gobierno a sufragar el 100% del Capítulo 1 del presupuesto de las Universidades públicas madrileñas para 2025?

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 31 minutos.....	13009
— Modificación del orden del día: tramitación del punto segundo, PCOC-4655/2024 RGEF.18570, en primer lugar, y del punto quinto, PCOC-4722/2024 RGEF.18924, en segundo lugar.	13009
- Interviene la Sra. Pastor Valdés en relación con la alteración del orden del día.....	13009
— PCOC-4655/2024 RGEF.18570. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, diputado del Grupo	

Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para la prevención del contenido ideológico en los libros de texto?	13009
- Interviene el Sr. Fúster Lamelas, formulando la pregunta.	13009-13010
- Interviene el señor subdirector general de Inspección Educativa, respondiendo la pregunta.	13010-13011
- Intervienen el Sr. Fúster Lamelas y el señor subdirector general, ampliando información.....	13011-13012
— PCOC-4722/2024 RGE.18924. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo han resuelto la búsqueda de plazas para que todo el alumnado realice la formación en empresa pertinente en la Formación profesional?	13013
- Interviene la Sra. Sánchez Prieto, formulando la pregunta.	13013-13014
- Interviene la señora directora general de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, respondiendo la pregunta.	13014-13015
- Interviene la Sra. Sánchez Prieto, ampliando información.	13015-13016
— PCOC-4171/2024 RGE.16663. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida para la introducción de un sistema de similar al cheque escolar?	13016
- Interviene el Sr. Calabuig Martínez, formulando la pregunta.....	13017-13018
- Interviene el señor director general de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, respondiendo la pregunta.....	13018-13020
— PCOC-4685/2024 RGE.18694. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha denunciado a la fiscalía la construcción de un centro de Formación Profesional?	13020

- Interviene la Sra. Borrás Vergel, formulando la pregunta.	13020
- Interviene el señor director general de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta. .	13020
- Intervienen la Sra. Borrás Vergel y el señor director general, ampliando información... .	13021-13023
— PCOC-4706/2024 RGEF.18790. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Horacio Díez Contreras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la reducción de precios públicos para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.	13023
- Interviene el Sr. Díez Contreras, formulando la pregunta.	13023
- Interviene el señor director general de Universidades, respondiendo la pregunta. . .	13024-13025
- Intervienen el Sr. Díez Contreras y el señor director general, ampliando información... .	13025-13027
— PCOC-4826/2024 RGEF.19487. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la supresión de las escuelas infantiles públicas Señor Don Gato y Tesoros para el curso 2024/2025?	13027
- Interviene la Sra. Pastor Valdés, formulando la pregunta.	13027
- Interviene el señor director general de Educación Infantil, Primaria y Especial, respondiendo la pregunta.	13027-13028
- Intervienen la Sra. Pastor Valdés y el señor director general, ampliando información... .	13028-13031
— PCOC-4897/2024 RGEF.19805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va el gobierno a sufragar el 100% del Capítulo 1 del presupuesto de las Universidades públicas madrileñas para 2025?	13031
- Interviene el Sr. Varela-Portas Orduña, formulando la pregunta.	13031
- Interviene el señor director general de Universidades, respondiendo la pregunta. . .	13031-13032
- Intervienen el Sr. Varela-Portas Orduña y el señor director general, ampliando información.....	13032-13035

— Ruegos y preguntas.	13035
- No se formulan ruegos ni preguntas.	13035
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 59 minutos.	13035

(Se abre la sesión a las 10 horas y 31 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Sean mis primeras palabras, aunque he tenido ocasión de saludaros a algunos particularmente, de afectuoso saludo en este nuevo periodo de sesiones que hemos comenzado y, lógicamente, me alegra saludaros y especialmente ver que os encontráis todos bien. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de hoy, día 17 de septiembre de 2024, para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día. En primer lugar, aunque también lo hemos comentado con los portavoces, a propuesta de dos intervinientes en representación del Gobierno, ante la incompatibilidad de sus agendas en temas importantes, se solicita la posibilidad de modificar el orden del día de tal manera que -esto lo voy a decir despacio para que no nos despistemos- la PCOP 4655, es decir, el segundo punto del orden del día, se pase al primero, y la PCOP 4722, que es el quinto punto del orden del día, se pase al segundo, de tal forma que el resto respetaría el orden correspondiente; es decir, el tercer punto sería la PCOP 4171, el cuarto punto sería la PCOP 4685, el quinto punto sería la PCOP 4706, y luego los puntos sexto y séptimo permanecerían igual. ¿Alguna duda? *(Pausa.)* Bueno, pues como es una propuesta... *(Rumores.)* Sí, ¿lo repito?

La Sra. **PASTOR VALDÉS**: No, ¿simplemente me puede aclarar en qué lugar queda la pregunta sobre Formación Profesional que teníamos, que es mía, la 4685?

La Sra. **PRESIDENTA**: La 4685 es el cuarto punto. Me dirijo a los portavoces: ¿tienen alguna alegación que hacer? ¿Lo aprobamos por asentimiento? *(Pausa.)* Bien, pues queda probado por asentimiento. Les doy las gracias. Ahora sí, comenzamos con el orden del día.

PCOC-4655/2024 RGEF.18570. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para la prevención del contenido ideológico en los libros de texto?

Saludamos en este caso al subdirector general de Inspección Educativa, don Luis Abad Merino, que nos acompañará en la mesa para dar respuesta a la PCOP en representación del Gobierno. Es una iniciativa presentada por don Mariano Calabuig... *(Rumores.)* No, perdón, perdón, don José Antonio Fúster Lamelas -ya es el primer error-, diputado del Grupo Parlamentario Vox, al Gobierno. Bien, recuerdo en primer lugar que, en cuanto a los tiempos, cuentan con diez minutos en total, cinco minutos para cada interviniente, que pueden, como saben, utilizar hasta en tres turnos si así lo desean. Ya sin más, formula la pregunta don José Antonio Fúster Lamelas, del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **FÚSTER LAMELAS**: Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues aquí estamos de nuevo. Muy buenos días; un placer volverle a ver por aquí. Y digo que estamos de nuevo inasequibles al desaliento, que la verdad es que desaliento es lo que nos ofrece este Gobierno cada nuevo comienzo de curso escolar, cuando no ejerce una acción decidida en muchos aspectos de la imprescindible cuestión educativa, como la mejora del estatus profesional y social de los profesores, las previsiones de

contratación, la orientación educativa, la concesión de becas, la independencia de la inspección educativa y tantas otras cuestiones de las que seguro que hablaremos ni largo ni tendido durante todo el curso. Y también, por supuesto, un asunto capital -desde luego para Vox lo es-, como el adoctrinamiento de nuestros hijos en las aulas. Sé que somos muy insistentes en este asunto; se lo reconozco, incluso pesados. Y me alegro yo de que sea así, porque desde luego en Vox consideramos ilícitos todos los libros de texto, por no hablar de los libros de texto, por supuesto, que tengan esta carga ideológica; por no hablar de la presencia frecuente y constante de activistas en las aulas que imponen o inculcan a los alumnos, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones que sean controvertidas en la sociedad española.

Nos da igual que sea la Agenda 2030, el multiculturalismo, la perspectiva de género o la corrupción de la historia; cualquier asunto con una carga política y objeto de debate debe ser abordado, si es que debe ser abordado, desde la más pura neutralidad ideológica y el más prudente distanciamiento. Para nosotros cobra pleno vigor el derecho de los padres a que los contenidos de los libros de texto se mantengan dentro de los límites del artículo 27.2 de la Constitución y a que no se sumerjan en el adoctrinamiento. ¿Y qué es adoctrinamiento? En concreto prescindir de la objetividad, abandonar la neutralidad ideológica, carecer de exposición crítica y respeto al imprescindible pluralismo.

En Vox, por nuestra ya histórica insistencia -pesadez-, presentaremos proposiciones en todos los parlamentos regionales para evitar lo que sucede, lo que tenemos documentado que sucede, como hicimos ya el año pasado, pero dependerá de su respuesta que lo hagamos de una manera o de otra; por eso le pregunto: ¿qué plan tiene el Gobierno para la prevención del contenido ideológico en los libros de texto? Eso sí, le agradeceré, si tiene la cortesía, que no extienda su respuesta a los cinco minutos reglamentarios para que después pueda formularle otra pregunta de carácter técnico que seguro que podrá contestarme con su autoridad y su conocimiento. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Fúster. A continuación, para dar la respuesta, toma la palabra el señor Abad Merino.

El Sr. **SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA** (Abad Merino): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señoría. Agradezco en primer lugar el cambio de agenda que nos facilita el trabajo diario y la comparecencia en diferentes lugares. Mire, me pregunta sobre el contenido ideológico de los libros de texto. En primer lugar, le tengo que recordar que, según la Ley Orgánica de Educación, la edición de los libros de texto y los demás materiales curriculares no requieren una autorización previa por parte de la Administración educativa; esa autorización previa se eliminó hace muchos años. Le recuerdo que no hay censura en España, que no hay censura previa, que no se pueden censurar previamente los libros de texto. Les recuerdo también que los centros tienen autonomía para adoptar los libros de texto y otros materiales curriculares, pero sí que dice la norma que los textos, los libros, los materiales curriculares, deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos, al currículo adecuado y establecido por la Administración educativa y además se establece que tienen que respetar y reflejar respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Sí que existe una supervisión de los libros de texto que corresponde a la Inspección Educativa, como se recoge en la propia ley orgánica, en una disposición adicional, en concreto la disposición adicional cuarta, que se titula exactamente Libros de texto y demás materiales curriculares, que dice que la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de la inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dice la propia norma que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución.

Mire, de hecho, la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en sus planes de actuación prevé este tipo de actuaciones; hay una actuación que es la supervisión de los libros de texto. Lógicamente solo se supervisan los libros de texto que se utilizan en los centros escolares de la Comunidad de Madrid, no cualesquiera otros. En los dos últimos cursos, a raíz de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica de Educación, la Inspección Educativa está supervisando los nuevos libros de texto que han publicado las editoriales tras la implantación de los nuevos currículos; de hecho, la Inspección Educativa cuenta con un protocolo de supervisión de libros de texto en la que se analizan diferentes aspectos, y le voy a citar algunos de ellos: una visión global del libro; se comprueba que en el libro se respetan y se trabajan los principios pedagógicos de la etapa, que se aprecia rigor científico en el tratamiento de los contenidos, que el nivel de profundización del contenido es adecuado a la edad de los alumnos y además un aspecto muy concreto que hace referencia a la pregunta que me hace usted, la adecuación del libro de texto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. Se trata de comprobar que en los textos del libro se explican de forma neutral las diferentes concepciones culturales, morales e ideológicas que puedan existir en cada momento histórico dentro de la sociedad. Además, en los textos e imágenes del libro se trata de averiguar que no se detecta ni menosprecio de los valores o principios constitucionales ni críticas o elogios a partidos, personajes políticos o asociaciones constitucionales. Se trata de comprobar que no se impone o inculca, incluso de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española puedan ser controvertidos. Igualmente analizamos los contenidos curriculares, si están recogidos los contenidos que se establecen en los decretos de currículo de cada uno de los cursos. Mire, mantenemos reuniones con cada una de las editoriales cuyos libros analizamos, y las editoriales conocen esta supervisión, valoran esta supervisión; me lo trasladan personalmente y saben que entre los planes de actuación de la Inspección Educativa se incluye la supervisión de libros de texto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Abad Merino. Nuevamente toma la palabra el señor Fúster Lamelas.

El Sr. **FÚSTER LAMELAS**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias por su respuesta, como siempre, muy ilustrativa. Claro, colijo de todo esto que lo que usted me dice es que no hay ningún tipo de adoctrinamiento en los libros de texto en la Comunidad de Madrid; eso es lo que usted ha tratado de contarme. Es decir, si hay esta supervisión, si hay este plan de actuación de supervisión de libros de texto, visión global, de rigor científico y tal, y no ha habido..., es que no sé si ha habido por su parte, por parte de la Inspección Educativa, alguna retirada de libro del texto o petición a alguna editorial para que se cambien o se modifiquen determinados contenidos, porque, claro, eso no es lo mismo que a mí

me llega de los padres y, por supuesto, de todos los ejemplos que nosotros les hemos puesto en cada periodo de sesiones. Nosotros creemos que hay una extralimitación inadmisibles, porque se lleva a cabo además en flagrante violación de los derechos de los padres, pero, claro, cuando me dice a mí que no hay adoctrinamiento, que se han revisado todos los libros y que no hay contenido ideológico, entonces a mí me cabe solamente preguntarme por qué habría en la Ley 1/22, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, un artículo que lo prevé expresamente, el artículo 25: "La Consejería de Educación pondrá en marcha un canal de denuncias digital y accesible para la comunidad educativa independiente del centro que unifique, tramite y dé una solución integral a las denuncias. Se deberá garantizar en todo momento la protección de la identidad de los denunciantes." En este caso estamos hablando en concreto de adoctrinamiento, y esa es la pregunta que le hago: exactamente dónde está ese canal, porque seguro que por impericia nuestra nosotros no hemos podido encontrarlo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Tiene la palabra el subdirector general, señor Abad Merino.

El Sr. **SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA** (Abad Merino): Mire, le voy a responder con relación al canal de denuncias. La tramitación del proyecto de orden por el que se regula el canal de denuncias está en marcha, lo podrá consultar en el Portal de Transparencia, y, asimismo, todo el canal informático y todo el planteamiento informático del canal de denuncias está en marcha con el objetivo de ponerlo en marcha -valga la redundancia- a lo largo de este curso; de hecho, si consulta usted el plan anual de actuación de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, uno de los objetivos que tiene ese plan es poner en marcha y en funcionamiento el canal de denuncias a lo largo de este curso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor subdirector general. ¿Quiere retomar la palabra nuevamente o damos por concluida la pregunta, señor Fúster? (*Pausa.*) Dispone de sesenta segundos aún.

El Sr. **FÚSTER LAMELAS**: Muchas gracias. ¡Esa era la pregunta!, ¡isi es que al final todos nos vamos entendiendo!, y eso está muy bien. O sea, a lo largo de este curso se va a poner en marcha ese canal de denuncias prometido hace ya unos años; ¡fenomenal!, pues estaremos vigilantes y, en cuanto lo tengan en marcha, por favor, una llamada de teléfono sería bastante para que nuestros asesores no se vuelvan locos buscando el canal. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Para concluir toma la palabra el señor Abad Merino.

El Sr. **SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA** (Abad Merino): Insisto en que estaba previsto y que está iniciada toda la tramitación por una orden, además una orden del consejero, y también todo el planteamiento informático, toda la plataforma informática está en funcionamiento para poder poner en marcha el canal a lo largo de este curso. Y cuente con la llamada de teléfono.

La Sra. **PRESIDENTA**: Damos por concluida la pregunta y agradecemos la presencia del subdirector general de Inspección Educativa en esta comisión. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-4722/2024 RGE.18924. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo han resuelto la búsqueda de plazas para que todo el alumnado realice la formación en empresa pertinente en la Formación profesional?

Para dar cumplida respuesta, en representación del Gobierno nos acompaña la directora general de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, doña María Luz Rodríguez de Llera Tejada. *(Pausa.)* Bienvenida. Sin más, para formular la pregunta tiene la palabra doña Emilia Sánchez Prieto.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos, a todas, y bienvenida de nuevo, señora directora. Vamos a ver, con la implantación en la Comunidad de Madrid de la nueva ley de FP todo el alumnado tiene que realizar prácticas en centros de trabajo. Estamos hablando, según sus propias cifras, de más de 170.000 alumnos; o sea, no son pocos los que tienen en este momento la Formación Profesional pública de Madrid y los que tienen que realizar la formación. Es una enorme cantidad de alumnos, duplica -o más- la cifra del año pasado y, bueno, si tenemos en cuenta las múltiples dificultades que ya han tenido en los últimos años con la búsqueda de plazas para realizar las prácticas, y en concreto el último año, si usted lo recuerda, le pregunto en concreto una serie de cuestiones que nos interesaría saber: qué ha hecho la consejería para facilitar la labor de los docentes, ya que les ha cargado el muerto una vez más, que también discutiremos sobre este punto; qué crédito horario tiene el docente para la búsqueda de empresas y la gestión administrativa, que no lectiva, de las prácticas. Les recuerdo que el artículo 91 de la LOE contempla exactamente cuáles son las funciones del profesorado y que no existe la función de actuar como comercial yendo a las empresas a puerta fría a buscar plazas de prácticas, actuar de auxiliar administrativo rellenando los convenios o de trabajador de mensajería trayendo y llevando papeles, cosa que creo que están haciendo los profesores; ahora me lo confirmará o no. ¿La consejería ha reservado plazas para el alumnado de los centros públicos de las familias profesionales que tienen problemas para encontrar prácticas porque están siendo copadas las plazas que hay por empresas privadas?, ¿ha hecho algo la consejería en este asunto? ¿Qué crédito horario va a tener el profesorado -ahora sí- para la atención al alumnado mientras permanezca en los centros de trabajo realizando las prácticas? El alumnado tiene que ocupar plazas formativas en la empresa; esto tiene que quedar claro. ¿Cómo se ha garantizado que efectivamente sea una plaza formativa?, ¿qué requisitos se han pedido a las empresas desde la consejería para que eso se contemple? Para el alumnado de la FP Básica hay una dificultad enorme para encontrar plazas formativas de prácticas en centros de trabajo; ¿cómo han resuelto ustedes el problema?, ¿qué decisiones han tomado? En definitiva, cómo han resuelto la búsqueda de plazas para que todo el

alumnado realice la formación en la empresa pertinente, la Formación Profesional, que sería la pregunta completa. Gracias, directora.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Toma la palabra la señora Rodríguez de Llera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL** (Rodríguez de Llera Tejeda): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias por la pregunta porque, efectivamente, compartimos el enorme reto que suponen las prácticas o esa fase de formación en empresas derivado del éxito de la Formación Profesional y de su nueva modalidad dual, que nos ha llevado a mejorar los mecanismos, la colaboración y la previsión. Ha sido un gran éxito de gestión de nuestra dirección general y de toda la Consejería de Educación, incluso del propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin ruido, sin ideología, sino trabajando por el bien de todos y contando con todos. En primer lugar, debemos respetar la autonomía de los centros educativos; así está establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación -la LOE-, cuando en su Capítulo Segundo, del Título IV, dedicado íntegramente a la autonomía de los centros, dispone, según el artículo 120.1, que los centros dispondrán de autonomía pedagógica de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente, etcétera.

En segundo lugar, para la Formación Profesional también tenemos que tener en cuenta la normativa básica estatal, el artículo 162.1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, que establece la figura del tutor de empresa u organismo equiparado, antes llamado tutor de FCT; en este sentido, en la Comunidad de Madrid, aplicando la normativa estatal a comienzo de curso, en cada uno de los centros educativos se nombra un tutor de FCT, ahora también de FFE, porque este año conviven los dos sistemas, para cada uno de los cursos que tiene alumnos matriculados en dicho módulo profesional, que ahora sabemos que la fase de formación ha dejado de ser un módulo profesional. Con la ayuda del equipo directivo y de modo especial de la jefatura de estudios se realizó, entre otras funciones, la de localizar puestos formativos que posibiliten la realización del módulo profesional o unidad formativa de la FCT a los alumnos que accedan a él. Esto también está regulado en el artículo 10.4 de la Orden 893 de 2022.

Para que puedan ejercer estas funciones eficazmente en las instrucciones de inicio de curso - de este mismo curso- se recoge que los tutores de este módulo, así como las unidades formativas de formación en el entorno productivo en ciclos formativos de grado básico y del periodo de formación en la empresa en la modalidad dual, dedicarán dos periodos lectivos semanales a atender sus funciones y tres en los casos en que el número de alumnos matriculados que vayan a cursar dicho módulo profesional, unidad formativa o periodo de formación sea superior a 15 alumnos. Además de lo anterior, siendo conscientes de que con las modificaciones en la ordenación de la Formación Profesional los alumnos deben realizar también, aunque de menor duración, una fase de formación en la empresa en el primer curso, se ha incluido en las propias instrucciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, publicadas el 5 de julio de 2024, que en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid -la instrucción 7.3- haya una asignación horaria, que empieza a funcionar ya para

este curso 24-25. Se establece la figura del tutor de la fase de formación en empresa en primer curso, que dedicará dos periodos lectivos semanales para atender sus funciones y tres en los casos anteriormente citados, cuando el número de alumnos matriculados sea superior a 15; así iguala las horas lectivas con el tutor de FCT. Asimismo, en las citadas instrucciones se recoge que, para el periodo en que los alumnos de ciclos formativos realizan ese módulo profesional o fase de formación en empresa, los directores de los centros públicos reorganizarán el horario a los profesores y, cuando estos profesores liberen horas lectivas, dedicarán esas a algunas de las actividades entre las que figuran -en el apartado p)- la búsqueda de empresas para la realización de este módulo de FCT o fase de formación en empresas.

También en cuanto a la Formación Profesional Dual o intensiva, en la misma instrucción 7.9, se establece que el director del centro podrá designar para desempeñar el cargo que corresponde en cada caso a un profesor como jefe de estudios adjunto o, en su caso, como profesor responsable del programa, y entre sus funciones -en el punto 8- establece promover y facilitar la incorporación de nuevas empresas del entorno a los programas formativos. Estas funciones darán derecho a la correspondiente reducción horaria, de acuerdo con una distribución que figura en las mismas instrucciones, siendo de doce a tres horas.

Además de lo anterior, desde la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial se está desarrollando otro conjunto de medidas para ayudar a los centros educativos a encontrar puestos en empresas. En el borrador del decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la ordenación y organización del sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid ya se prevé ampliar el tipo de organización en el que se puede realizar la fase de formación en empresa, evitar el solapamiento de la fase de formación en empresa en primero y segundo curso y la posibilidad de establecer turnos. Esto se deja a la autonomía de gestión y organización de los centros educativos y, en el caso de la modalidad virtual, los centros organizarán la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un único periodo para facilitar a los alumnos que puedan cursarla con mayor facilidad.

Por último, para el régimen intensivo, con el fin de mantener las empresas que han colaborado en la FP Dual hasta ahora, la Comunidad de Madrid mantiene un sistema de becas con los alumnos en vez del contrato de formación, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 659 de 2023, que mantendrá su vigencia transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2028.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora directora general; he de informarle que ha consumido todo su tiempo. Ahora está en su turno de palabra la señora Sánchez Prieto.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: ¡Vaya, pues lamento que lo haya consumido! Bien, veo que sí que han tomado medidas, algunas de ellas; con lo cual, pues tengo que congratularme con ustedes de que hayan hecho algo, porque nos tenían bastante preocupados viendo que transcurría el tiempo y que no se tomaba ninguna medida. Pero sí que quiero decirle un par de cosas, y ya lamento que no me pueda contestar: lo de la autonomía de los centros, si no se les da recursos, es una falacia absoluta; o

sea, engaña a familias, engaña al alumnado, engaña al profesorado y engaña a todo el mundo. Si no se les da recursos, es una falacia!

Bien, nos comenta que les van a dar tres horas lectivas a los que tengan más de 15 alumnos en empresas. Es cierto que eso se requiere, pero volvemos a lo mismo: la búsqueda de empresas se la vuelven a encargar al profesorado y la figura del prospector ni la han contemplado, que sería una forma de descargar al profesorado de todas las actividades que no tienen nada que ver con la actividad docente o lectiva, y sí que han recibido dinero del Gobierno de España para esa figura; nos gustaría saber por qué no se ha aplicado, por qué se sigue cargando sobre las espaldas del profesorado estas actividades que no son lectivas, y nos gustaría que nos explicara además si ve correctas las dos horas lectivas para 15 alumnos en la fase en la que ya están los alumnos -o tres horas lectivas para más de 15 alumnos- en las empresas. ¿Cómo es posible ir a 30 empresas en tres horas lectivas, o a 20, o a 2? Hay que ir a 2 empresas a ver a 2 alumnos, a uno que tengas en una empresa y a otro en otra en tres horas lectivas a la semana. Si me lo puede explicar y me dice cómo se hace, yo estaría encantada de transmitírselo al profesorado.

No estamos de acuerdo, por supuesto, con que hayan optado por las becas en vez de por el contrato de formación, porque, desde luego, la forma en la que está protegido el alumnado en un contrato no es la misma en la que están protegidos en una beca.

Por último, decirles que creo que la búsqueda de empresas -y lo vuelvo a reiterar, tal y como lo hemos dicho en diversas ocasiones- la tendrían que realizar ustedes, que tienen la fuerza negociadora que no tiene un centro; hacerlo como lo hacen otras consejerías en otras comunidades de nuestro país. Muchas gracias, y con esto termino.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría, además por respetar escrupulosamente los tiempos. Damos por concluida la pregunta y agradecemos la presencia de la directora general en la comisión. Pasamos al tercer punto del orden del día.

PCOC-4171/2024 RGE.16663. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida para la introducción de un sistema de similar al cheque escolar?

Nos acompañará en representación del Gobierno el director general de Educación Concertada, Becas y Ayudas, el señor Jorge Elías de la Peña. *(Pausa.)* Bienvenido. Dará respuesta a la PCOC 4171, a iniciativa del señor Mariano Calabuig, diputado del Grupo Parlamentario Vox, al Gobierno: ¿va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida para la introducción de un sistema de similar al cheque escolar? Si bien esta es textualmente la pregunta, para formularla, como así se requiere, en este caso tiene la palabra el señor Calabuig.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, don Jorge. Buenos días, señorías. Pues no la voy a repetir porque ya la ha hecho usted y ya estoy tan contento. Y sin haberme puesto de acuerdo con mi compañero, nuestro portavoz aquí, pues traemos un tema que vamos a ser -yo diría- reiterativos; él ha dicho pesados. Pues sí, vamos a ser pesados y seguiremos siendo pesados en el futuro; el famoso tema del cheque escolar.

Mire, el sistema educativo en España yo creo que no termina de funcionar y, por tanto, en Madrid pasa lo mismo. Luego, en mi exposición, diré de quién creo que es la culpa de todo ese problema que tenemos en educación en España. Nos pueden decir que el último informe PISA mejora el de 2018, pero ni mucho menos llega al de 2015, y todo esto por una falta de educación competitiva, una falta de calidad y de excelencia, y sobre todo con una falta de igualdad de oportunidades. Como usted muy bien sabe, la competencia entre los centros produce una mejora de la calidad educativa tanto como de la igualdad de oportunidades, y eso ¿en qué se traduce?, pues en un menor abandono escolar, en la motivación del alumnado y para forjar mentes y futuros brillantes; por eso y por otras cosas más nosotros defendemos el cheque escolar, porque valoramos mucho la posibilidad o el derecho que tienen los padres a elegir el centro educativo que quieren para sus hijos, sin que su escasez de medios económicos sea un impedimento, y para que dicha elección responda a sus convicciones morales y sobre todo para que no sea un impedimento para que sus hijos sean educados conforme al criterio de igualdad de oportunidades. No es nuevo, no lo hemos inventado nosotros lo del cheque escolar; varios estados de los Estados Unidos lo tienen y, en concreto aquí, sin irnos tan lejos, en Suiza lo tienen, y ahí están los informes PISA que hablan por sí solos. ¿Sabe usted por qué creo yo que es eso?, porque la educación en Suiza y en otros países está al servicio de las familias, que son las grandes abandonadas en el mundo de la educación y en todas las medidas políticas de los políticos. Esta es la verdadera igualdad de oportunidades; es una realidad.

Desgraciadamente la educación en España, desde que entró el señor Alfonso Guerra en el Gobierno, allá por el año 82, se la cargó; esa es la responsabilidad que tiene. Lo que pasa es que el Partido Popular, con las grandes posibilidades que ha tenido, como con la LOCE, con mayorías absolutas, pudo haber puesto y cambiado una ley en la que participamos todos los agentes educativos en su elaboración, colaborando con ustedes, pero no lograron ponerla en marcha. Tenemos colegios en este momento llenos de ideología; por cierto, en el pleno del debate sobre el estado de la región la presidenta ni nombró este asunto. Además me preocupa y temo que el Partido Popular esté tirando la toalla en un tema tan importante como es el adoctrinamiento en los centros educativos.

Como decía, con el cheque escolar tenemos la oportunidad de ponerle fin al adoctrinamiento de las escuelas, ya que reducimos las posibilidades de que una única perspectiva de ideología domine el sistema educativo; sin embargo, tras nuestra lucha constante sobre esta materia, observamos que el Partido Popular no termina de decidirse. En diciembre de 2019 se firmó una transaccional aquí, en la Asamblea, firmada por el Partido Popular, Vox y Ciudadanos, en la que se instaba al Gobierno a implementar el sistema del cheque escolar en su acción de gobierno en aquella legislatura; de esto hace ya cinco años y no tenemos ni idea de qué es lo que ha pasado con ello, aunque nos queda la esperanza de que este Gobierno adopte alguna medida para la introducción de un sistema similar al que hemos

puesto en Vox, igual que asumieron esas propuestas que mi compañero y portavoz de esta comisión ha instado tanto a poner, la jornada escolar partida en Educación Infantil y Primaria, que ustedes han asumido y parece ser que, por las promesas de la presidenta, se va a poner. Ese sistema de educación escolar partida hará que mejore la conciliación familiar, que los padres puedan estar más con sus hijos y, por supuesto, también la calidad educativa de nuestros alumnos, al igual que lo haría el cheque escolar. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría, y le informo que ha consumido su tiempo. (*Rumores.*) Bueno, lo podemos confirmar, pero, vamos, no hay ningún problema; le puedo asegurar que ha consumido su tiempo, y yo hay veces que soy generosa, pero lo ha consumido. A continuación está en el uso de la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO** (De la Peña y Montes de Oca): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías; de vuelta después del periodo vacacional. Señor Calabuig, es verdad que ustedes insisten con el tema del cheque escolar. Le respondo de forma clara y directa para que no diga que me voy por las ramas, aunque luego haré una parte expositiva. La Comunidad de Madrid apuesta por la triple red de educación, pública, privada y concertada, para las etapas educativas obligatorias y, en el caso de las enseñanzas no obligatorias, como bien sabe, la política de becas se ha reforzado de forma muy notable en los últimos años. Le voy a plantear una serie de cuestiones, señor Calabuig: el cheque escolar tiene un problema ahora mismo, y es que no garantiza la gratuidad de la enseñanza. ¿Plantean, por tanto, desde Vox limitar el coste de los colegios privados para que pueda acceder todo el mundo? Por otro lado, el cheque escolar, a pesar de lo que ustedes manifiesten, tampoco garantiza que las familias tengan libertad a la hora de escoger el centro que quieran. Los colegios concertados, al estar sostenidos por fondos públicos, se rigen por criterios de admisión que regula la Administración educativa, mientras que en el caso de los colegios privados estos pueden seleccionar a sus alumnos, tal y como confirma el artículo 25 de la Ley Orgánica de 3 de julio de 1985, la LODE. Por tanto, en este caso, ¿les privarían ustedes a las familias de los 360.000 alumnos de colegios concertados el derecho de escoger el centro que quieren para sus hijos?

Le pongo el caso paradigmático del cheque escolar en Europa, que es Suecia. En este caso, el Estado es verdad que no permite ni que exista unos precios por encima de lo que marcan ellos y establece que además se fijen unos criterios de admisión, que en el caso de España no permite la LODE; en realidad eso lo que está haciendo es una forma de concierto. En el caso de Suecia, en las evaluaciones internacionales -véase PISA o TIMSS-, desde que se puso en marcha el cheque escolar en el año 92 su experiencia ha sido bastante irregular.

Como le decía, la Comunidad de Madrid apuesta de forma clara por la triple red de centros. En el caso de que se pusiese en marcha el cheque escolar, que ustedes gobernasen y pusiesen en marcha el llamado cheque escolar con los colegios concertados, ¿qué harían en las etapas obligatorias?, ¿les quitarían el concierto a los 550 colegios concertados que están funcionando en la Comunidad de Madrid? La principal patronal de la enseñanza concertada, que es Escuelas Católicas, considera que el

cheque escolar acentuaría la discriminación de los alumnos de zonas de poca población y con los alumnos de necesidades educativas.

En el caso del cheque escolar hay otras comunidades que han puesto una cosa relacionada con la financiación, determinadas ayudas para todos los alumnos, por ejemplo Cataluña -me imagino que no es eso a lo que se refiere, que da 60 euros, que no da para nada absolutamente-; se lo dan a todo el mundo, de forma indiscriminada, y no llega para, por ejemplo, comprar material escolar. En el caso de la Comunidad de Madrid están garantizados los libros de texto mediante el programa Accede; más de 510.000 alumnos se ven beneficiados por ello.

Y, luego, como le decía, en cuanto a las enseñanzas no obligatorias, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid tiene un número de becas muy importante; ya sabe, beca de Educación Infantil, beca de Bachillerato, beca de Formación Profesional de Grado Medio, beca de Formación Profesional de Grado Superior y beca de Segunda Oportunidad. Precisamente con el impulso de los últimos años en relación con la política de becas nos encontramos con que ha crecido mucho el número de beneficiarios de todas estas becas y, en el caso de la beca de Bachillerato, ha sido muy muy importante el crecimiento que ha habido en los últimos años.

Además se ayuda en otras muchas cosas, como en comedor, en desayunos, en el transporte, en actividades extraescolares..., y existen deducciones fiscales en el caso de la escolarización obligatoria; estamos hablando de que es el 15 por ciento de la escolaridad obligatoria en el caso de las familias que lleven a sus hijos a colegios privados en etapas de enseñanza obligatoria.

Voy a terminar, señor Calabuig, parafraseando a Alfonso Aguiló, que es el presidente nacional de CECE, que en su libro Educar en una sociedad plural habla precisamente del cheque escolar. Él dice que en los países donde se ha implantado el cheque escolar la libertad de elección de los padres no es muy alta; ¿por qué?, porque esa cantidad que da el Gobierno, sea alta o baja, no puede asegurar que cubra el coste de cualquier colegio, pues algunos de ellos, o incluso la mayoría, podrían establecer un precio más alto y, por tanto, la familia no podría pagarlo. Otro problema es que esas escuelas pueden seleccionar a los alumnos con el criterio que consideren oportuno, sobre todo cuando tienen lista de espera. Por tanto, tener un cheque escolar no significa que puedas ir a donde quieras, porque quizás no puedas pagarlo o porque no quieran admitirte. Si se establece un sistema de control de precios y otro sistema de baremación según criterios objetivos para la admisión de los alumnos, eso es precisamente el concierto educativo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor director general de Educación Concertada, Becas y Ayudas, don Jorge Elías de la Peña, por acompañarnos y por sus aportaciones a esta comisión. Gracias.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Presidenta, yo reclamo mis veintidós segundos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Calabuig, yo podría haberme equivocado, itodos nos equivocamos!, pero tengo aquí una grandísima secretaria que lleva el cómputo y, cuando lo ha

comentado -no tiene mayor importancia y no vamos a perder mucho tiempo con ello-..., un segundo de diferencia; yo tenía 5:19 y ella 5:18, se lo digo sinceramente. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-4685/2024 RGE.18694. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha denunciado a la fiscalía la construcción de un centro de Formación Profesional?

Damos la bienvenida y pasa a acompañarnos el director general de Recursos Humanos, don Miguel Zurita Becerril... (*Rumores.*) Perfecto, voy a tomar nota de ello para evitar errores. (*Rumores.*) No hay ningún problema, ningún inconveniente. Bien, para formular la pregunta toma la palabra la señora Borrás.

La Sra. **BORRÁS VERGEL**: Gracias, presidenta. Buenos días, director general; ¡vaya sorpresa! Nada, la pregunta era cuáles fueron los motivos por los que la Consejería de Educación denunció a la Fiscalía la construcción de un centro de Formación Profesional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Borrás. Tiene la palabra el señor director general de Recursos Humanos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Zurita Becerril): Muchas gracias. Buenos días. No sé, creo que no es ninguna sorpresa porque lo envié yo a la Fiscalía. Bueno, había dos expedientes disciplinarios solicitados por la dirección de área territorial. Me cabía la resolución de incoación por competencia; los incoé a final de enero. Me vino la propuesta a mitad de enero, se incoaron a finales de enero y el día 4 de marzo el instructor de ambos expedientes devolvió las diligencias que había efectuado hasta ese momento porque decía que había indicios de criminalidad en la actuación de las personas que estaban inculpadas en el expediente disciplinario. El Estatuto Básico del Empleado Público... El Reglamento de Régimen Disciplinario, el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento -todos- te dicen algo parecido a lo que dice el estatuto básico; cuando en la instrucción de un procedimiento disciplinario resulte la existencia de indicios fundados de criminalidad, se suspenderá su tramitación, poniéndolo en conocimiento del ministerio fiscal. Los hechos declarados probados por resoluciones judiciales firmes vinculan a la Administración. Entonces, cumpliendo con mi obligación, lo que hice fue remitir el expediente completo a la Fiscalía, la Fiscalía responde, y está ahora mismo en la Fiscalía; lo tienen ellos haciendo diligencias preprocesales. Con lo cual, ahí acaba toda nuestra intervención en ese sentido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zurita. Está en el turno de palabra la señora Borrás.

La Sra. **BORRÁS VERGEL**: Gracias, presidenta. Mire, decía el otro día un diputado del Partido Popular en una entrevista que, un poco como para dar solución a todo esto que estaba sucediendo en la consejería, iban a dar un manual de buenas prácticas y formaciones a los directores de los centros para que esto no volviese a ocurrir. Yo espero que me sorprenda y me cuente ahora que van a hacer algo más, porque esta solución no va al origen del problema que está en la Consejería de Educación, que era precisamente la que pedía a los directores que hiciesen facturas por menos de 40.000 euros. Pero además es que poner el foco en los directores elude la responsabilidad de los cargos públicos, y esto es importante porque no eran un par de directores que de manera aleatoria hacían contratos así o asá, ino!, estos casos se han encontrado en ocho centros, de momento, de cuatro direcciones de área territorial distintas; esto era un modus operandi perfectamente pensado e impuesto desde la consejería, así que, por favor, dejen de poner parches y hacer responsable a quien no tenía la culpa, y si de verdad quieren solucionar ese problema dennos toda la información, apoyen nuestra propuesta de fiscalización desde la Cámara de Cuentas, que se votará mañana, idejen de poner parches y de señalar como cabeza de turco a quien se deja la piel por nuestra educación pública! Y, dicho esto, una vez más, ¿qué van a hacer para que todos los implicados asuman su responsabilidad y para que esto no vuelva a ocurrir? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Está en el uso de la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Zurita Becerril): ¿Qué vamos a hacer para esto? Vamos a ver, hay una Dirección General de Recursos Humanos y, cuando viene una denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad disciplinaria, se incoan los expedientes disciplinarios a todos aquellos funcionarios en los que haya; de hecho, seguimos nosotros en su momento sobre el mismo caso haciendo averiguaciones y el expediente se ha extendido. Se extendió, aun no pidiéndolo la instrucción, al subdirector general de Formación Profesional; entonces, se ha mandado a la Fiscalía. Hay más casos cuyas auditorías se han iniciado, como ha dicho el propio consejero, a instancias de la propia Consejería de Educación. Efectivamente, hay una serie de hechos que podrían ser delictivos; por eso se han mandado al fiscal, y la palabra no la tiene solo la Consejería de Educación, sino que la tiene la Fiscalía, que es la que lo va a averiguar, si lo manda al juzgado o no lo manda al juzgado, y esos hechos nos vincularán y tendremos que averiguar por ahí. De hecho, hay, como dijo el propio consejero, auditorías operativas de carácter económico abiertas en otra serie de centros y se han mandado más casos al fiscal, que no ha mandado mi dirección general, puesto que provienen ya del uso directo de lo contenido en esas auditorías. Entonces, todo esto irá para adelante, y quien esté implicado saldrá.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zurita. Toma nuevamente la palabra para concluir su turno la señora Borrás.

La Sra. **BORRÁS VERGEL**: Director general, mire, como estamos a principio de curso, hagamos un breve repaso: 3 de junio, Madrid construyó un centro de FP presupuestado en 2,5 millones sin contrato y troceando facturas; el macrocentro Ciudad Escolar. El 27 de junio, el Gobierno de Ayuso

construyó otro centro de FP de 1,2 millones de euros troceando facturas; hazlas de hasta 50.000 euros les decía el responsable de FP de Ayuso -esta es la Escuela de Arte, de Alcalá de Henares-. El 15 de julio, el Gobierno de Ayuso reformó otros cinco centros educativos sin concurso y con facturas troceadas: el Príncipe Felipe, en Fuencarral-El Pardo; la escuela de idiomas de Leganés; el CTIF, de Leganés; el Carlos Bousoño, de Majadahonda, y el Pío Baroja, de Madrid.

Pero sigamos: el 2 de septiembre, hace dos semanas, el Gobierno de Ayuso construyó su centro estrella sin concurso y troceando facturas de 500.000 euros -este es el Ignacio Ellacuría, en Alcorcón-. Pero es que además ahora el Gobierno del Partido Popular va de abanderado del esfuerzo y de la meritocracia mientras están premiando a los propios cargos públicos que tenían responsabilidad directa en toda esta trama. ¡Es que es para reflexionar! Mire, ¿más recursos para las aulas? No. ¿Mejores condiciones para los profesores? ¡Ni mucho menos! Eso sí, el consejero de Educación, el entonces consejero de Educación, Enrique Ossorio, sí que tuvo premio: después de toda esa trama en su propia consejería fue ascendido por Ayuso a presidente de la Asamblea de Madrid. ¡Pero es que no nos quedamos ahí!, porque fíjese que la entonces viceconsejera de Política Educativa, Rocío Albert, ha sido ascendida ni más ni menos que a consejera de Economía, a pesar de que durante su mandato se fraccionaban facturas, no se hacían contratos y no se sacaban los concursos públicos pertinentes. ¡Esa es nuestra responsable de Economía!, ¡claro que sí! Yo de verdad que todavía no sé qué es peor, si el manejo fraudulento de nuestro dinero público, si la pobreza de las respuestas que nos dan desde el Gobierno, o esta supuesta política de libre mercado del Partido Popular. De verdad, honestamente es que ¡no hay quien les entienda!

Fíjese, ustedes de cara a la galería dicen que el mercado se regula solo, que lo mejor es que las empresas compitan entre sí y, por supuesto, sin ninguna intervención del Estado, pero por detrás han adjudicado a dedo 5 millones de euros de dinero público, es decir, han evitado que las empresas puedan presentarse a concurso público, competir libremente y ofrecer el mejor proyecto, el más innovador, el de mejor calidad, todo ello para adjudicar a quienes les ha dado a ustedes la gana. Son obras en ocho centros por valor de más de 5 millones de euros de dinero público, ¡dinero de todos los madrileños!, que ahí ya parece que la intervención del Estado sí que les va gustando, y es que encima han troceado facturas para poder saltarse la Ley de Contratos del Sector Público. ¡Es que es de traca, director general!

Pero, desde luego, lo que sí que nos queda claro es que el hábito no hace al monje y que, por mucho que nos vendan un Gobierno menos corrupto, ustedes siguen siendo los mismos, los de la Púnica, la Gürtel, la Lezo, la Ciudad de la Justicia, Quirón y las mascarillas, los maseratis, ¡y ahora la trama de FP!, siempre con el mismo modus operandi; ¡de verdad que yo no sé cómo no se les cae la cara de vergüenza! Pero, mire, director general -y ya termino-, yo espero que usted entienda que no vamos a permitir que haya alumnos sin plaza, profesores sin recursos y mal pagados, o incluso directores que están sufriendo injustamente las consecuencias de la gestión fraudulenta de su consejería mientras en el Gobierno de Ayuso los responsables directos se siguen yendo de rositas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Borrás. Para concluir toma la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Zurita Becerril): Señora Borrás, me ha hablado de una serie de fechas en junio; yo le recuerdo que a mí me llega el expediente en enero; en enero se hace la incoación de los expedientes, en marzo tengo la respuesta del instructor de los primeros expedientes, y se manda a la Fiscalía inmediatamente, el 13 de marzo se mandó a la Fiscalía, con lo cual, todas las noticias que me están leyendo son bastante posteriores a las actuaciones de las que le estoy hablando, que fueron por iniciativa propia, en este momento propia, y además soy testigo de primera mano de ello puesto que lo mandé yo, si bien amplié luego las actuaciones y han salido esos otros casos que están mandados a la Fiscalía también por la propia comunidad, es decir, la comunidad no ha ocultado nada y ha sido proactiva en el tema. A partir de ahora están en manos de la Justicia las actuaciones que correspondan, pero ha sido la propia comunidad la que ha tomado la iniciativa en la denuncia de estos hechos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zurita, por acompañarnos y dar respuesta a la pregunta formulada en representación del Gobierno. Pasamos al siguiente punto.

PCOC-4706/2024 RGE.18790. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Horacio Díez Contreras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a promover la reducción de precios públicos para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Nos acompaña en representación del Gobierno el director general de Universidades, don Nicolás Casas Calvo; bienvenido, y esperamos a que tome asiento tranquilamente. *(Pausa.)* Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Díez Contreras.

El Sr. **DÍEZ CONTRERAS**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Casas, por volver a esta comisión. La pregunta ya la ha leído la presidenta: cómo va a promover la reducción de precios públicos para llegar a la gratuidad en las matrículas universitarias, como dicta o como dice la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. Yo le preguntaría también, para marcar mejor la pregunta quizás, si existe un calendario, si existe un plan de acción para implementar esta reducción de precios, si van a destinar más financiación para ello en los próximos presupuestos, y también saber si se ha planteado alguna mesa de trabajo con las universidades públicas para abordar este y otros graves problemas de financiación. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Está en su turno de palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Díez Contreras. Buenos días a todos, y hago extensible el saludo de la presidenta deseándoles que hayan regresado bien de su descanso estival. Mire, en primer término, como he hecho en alguna otra ocasión, me gustaría hacer alguna precisión técnica con respecto a lo que formula en su pregunta. Pregunta usted que cómo vamos a promover la reducción de precios para avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la LOSU. Pues, mire, he de aclararle que la LOSU no tiene ninguna previsión al respecto ni lo dispone como tal en su articulado, es decir, en la parte dispositiva de la norma. La mención a la cuestión de la gratuidad se encuentra en el preámbulo de la ley orgánica, es decir, en lo que conocemos como parte expositiva de la norma, que, como bien señalaba el profesor Fernando Santaolalla a propósito de la exposición de motivos -porque no vamos a entrar en la distinción que existe entre preámbulo y exposición de motivos, lo hago extensible-, es una introducción sin valor normativo, cuya función se limitaría a ilustrar sobre un contenido y a proporcionar unos eventuales criterios interpretativos de la parte dispositiva, y el profesor Santaolalla, de hecho, incluso sugería retirar esa parte de las normas, de los textos normativos; por tanto, la parte expositiva de la norma, como digo, carece de valor jurídico y, por tanto, no existe ningún mandato como tal de alcanzar esa gratuidad que usted formula en su pregunta.

La única referencia a la cuestión de los precios públicos que contiene la norma, o la principal, es la recogida en el artículo 57.4 b) a propósito de los presupuestos de las universidades públicas, y lo que dispone es que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, los precios públicos y derechos serán fijados por la comunidad autónoma o la Administración correspondiente dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos. Nuevamente, como es habitual en la LOSU, nos encontramos con una suerte de indeterminación jurídica, pero, eso sí, entendemos que con la voluntad expresa del legislador de no obligar a alcanzar la gratuidad; si no, lo hubiera dispuesto en la parte dispositiva.

Además me gustaría también recordarles que la Comunidad de Madrid ya realizó una bajada sustancial de precios públicos en el año 22 a través del Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos para estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Mediante este decreto se adoptó el mandato del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria que había acontecido unos años antes y se redujo aproximadamente un 20 por ciento del precio público de las matrículas de grado, pasando, por ejemplo, de 26,14 euros el crédito para primera matrícula en experimentalidad 1 a 20,68 euros por crédito para la misma experimentalidad, es decir, entendemos en un grado de 60 créditos por curso, como suele ser habitual, pasando de un precio medio de matrícula anual de 1.570 aproximadamente en el curso 21-22 a un precio de 1.240 euros ya desde el curso 22-23. También, por ejemplo, asimilando los precios de primera matrícula de másteres habilitantes a precios de grado; una variación bastante sustancial respecto del Decreto 126/2018, que es el decreto que modificaba el anterior decreto que fijaba los precios públicos hasta entonces vigentes.

Puesto que la Administración debe compensar esta bajada de precios, y como también hemos mencionado aquí alguna vez, en los presupuestos de esta dirección general, el Programa 322C, hace

frente a dicha bajada, que deben asumir las Administraciones en este caso responsables, consignando 43 millones de euros a tal efecto en cada ejercicio presupuestario desde entonces. Además le recuerdo que estamos trabajando en una modificación del Decreto 43/2022 precisamente para formalizar la equiparación de precios que se anunció el pasado curso de los estudiantes no residentes de países de Hispanoamérica, tanto en grado como en máster, al precio público que pagan los estudiantes nacionales, que esperemos que esté en tramitación ya en las próximas semanas. Como bien saben, queremos tender puentes con Hispanoamérica, hacer de Madrid capital de los estudios superiores en español y, en cumplimiento de este mandato, queremos poner en marcha esta medida con una aplicación inminente para este curso 24-25. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor director general. Está nuevamente en su turno de palabra el señor Díez Contreras.

El Sr. **DÍEZ CONTRERAS**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Casas. Evidentemente, en el artículo 57.4 b), en la parte de presupuestos, se dice que dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos, pero no se especifican los artículos de la ley; lo de llegar a la gratuidad lo comenta en el preámbulo, pero, bueno, a lo mejor no hay obligación expresa en la LOSU. Yo le quiero preguntar si hay voluntad política desde la Comunidad de Madrid para acercarse a la gratuidad de los precios públicos.

Mire, ¿sabe cuánto cuesta sacarse un título universitario en universidades públicas de, por ejemplo, Alemania, Suecia o Dinamarca? ¡Cero euros! Se puede hacer uno la carrera siendo simplemente ciudadano de la Unión Europea; la matrícula de todo el grado universitario por cero euros. ¡Mire si hay margen para mejorar en la Comunidad de Madrid! Aquí, Madrid es la segunda región con menos gastos corrientes por alumno, ¡que es dramático!; es decir, desde el Gobierno de Madrid se invierte poco, y a la vez Madrid es la región que mayor recaudación por alumno tiene en concepto de precios públicos. Desde lo que llamamos el tasazo de 2012, los precios son de los más elevados de España; el curso pasado fue la segunda región con mayor precio medio en la matrícula de grado, en la primera matrícula, la tercera si tenemos en cuenta el máster habilitante, y la más cara para el resto de los másteres.

¿Qué proponemos? Financiar mejor las universidades para reducir las tasas académicas; más financiación evita la privatización de servicios, da a las universidades mayor independencia del sector privado, y un largo etcétera que creo que conoce y que hemos reiterado varias veces en esta comisión. Hay que incrementar los presupuestos de las universidades y reducir de forma drástica los precios de las matrículas, es decir, que el Gobierno pague más para que los estudiantes paguen menos, es decir, como dos vasos comunicantes; pero, por desgracia, el Gobierno de la presidenta Ayuso va exactamente en la otra dirección, hay poco gasto por alumno y unos precios de matrícula elevadísimos. También, por supuesto, hay que escuchar a las universidades, empezando por sus rectores, que no me ha dicho nada de si están creando una mesa de diálogo con los rectorados.

¿Por qué la universidad debe ser gratuita? Primero, porque el acceso gratuito a la universidad no discrimina por nivel de ingresos; habrá otras formas de selección del alumnado, pero no será por

ingreso. Y aquí les recuerdo que las notas de corte de las universidades privadas son bastante más bajas que las de las universidades públicas. La gratuidad de la educación superior contribuye a una sociedad más equitativa y más formada. La universidad madrileña además tiene un peso enorme en el conjunto de la universidad de España y, por tanto, es fundamental para la innovación, para la investigación y para nuestro futuro como región y como país. ¡Si es que además estamos viendo señales de alarma sobre la competitividad europea!; lo dice el informe de Mario Draghi para la Comisión Europea de hace unos pocos días, menos de una semana. Se menciona la investigación como uno de los ejes estratégicos del futuro de Europa; Europa no puede permitirse quedar estancada en tecnologías del siglo pasado, y eso exige inversión en innovación, es decir, en universidades públicas, porque no es que no haya dinero, es la ideología lo que les hace privatizar derechos como la educación, como la sanidad, en lugar de financiarlos, ¡no es la economía!, porque Madrid cuenta con más recursos y más dinero que nunca, y si no también tiene financiación nacional y tiene financiación europea. A la salida de la pandemia aprendimos que lo que pagamos entre todos, la innovación que pagamos entre todos, las vacunas que pagamos entre todos, es lo que nos hace competitivos, lo que reduce dependencias, lo que nos permite avanzar..., es decir, que el futuro es lo opuesto a su modelo neoliberal. Ustedes creo que están en otra página de la historia si todavía piensan que recortar es lo que nos hace crecer, o si creen que las barreras económicas van a seleccionar mejor a los mejores estudiantes. Les volvemos a reiterar desde el Partido Socialista de Madrid que inviertan en las universidades públicas, que reduzcan los precios de las matrículas de grado y de máster hasta hacerlos gratuitos, como pide la ley nacional de universidades. En Madrid podrán presentar sus leyes de universidades, podrán hacer mil leyes de universidades, que las vamos a discutir, pero lo importante, lo crucial, es que financien de forma suficiente la universidad; todo lo demás sería papel mojado.

Y permítame, para terminar, que recuerde algo en lo que espero que estemos todos de acuerdo, y es que el acceso a la educación, que es de lo que trata esta pregunta, es lo que fomenta la igualdad de oportunidades, la equidad y el progreso como sociedad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Ya para concluir cuenta con apenas treinta segundos para cerrar el director general de Universidades.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Bueno, pues muchas gracias; no vamos a extendernos. La cuestión de Alemania hay que precisarla mejor; es un sistema universitario que además conozco más o menos. No es verdad que se paguen cero euros, se pagan alrededor de 300 euros por semestre en concepto de lo que llaman el semesterticket, que es un ticket semestral, efectivamente, que da acceso al transporte público en varias regiones dentro del Bundesland, incluso fuera del propio Bundesland. Bueno, en cualquier caso, por supuesto, el decreto de precios contará con los informes preceptivos, incluyendo el de la comisión de planificación, donde están representadas las universidades públicas y alguna parte de las universidades privadas. Bueno, además de la bajada ya mencionada de 2022 y además de la equiparación de los costes que acabo de mencionarle, le recuerdo, señoría, que el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso siempre se ha preocupado por no dejar a nadie atrás, consciente de las necesidades que tienen muchas familias; por eso, desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, el pasado año decidimos, de cara al presupuesto de

ejecución en curso, duplicar la cuantía de las becas para algunos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables con una dotación...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, concluya; su tiempo se ha agotado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Hemos duplicado la cuantía, como bien saben, a 6 millones de euros para alcanzar a más familias, y además incluye segunda matrícula, por ejemplo, cosa que las becas estatales no. Muchas gracias y disculpen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor director general, por acompañarnos. Pasamos al sexto punto del orden del día.

PCOC-4826/2024 RGE.19487. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Pastor Valdés, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la supresión de las escuelas infantiles públicas Señor Don Gato y Tesoros para el curso 2024/2025?

Damos la bienvenida, y nunca mejor dicho, al director general de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, don Juan Alberto Gutiérrez Romero, que nos va a acompañar en la mesa. Bueno, es la primera vez que comparece; recientemente ha asumido esta responsabilidad y le deseamos de verdad toda suerte de éxitos en esta nueva andadura, porque sus éxitos serán también los de la comunidad educativa en nuestra región. Bien, para formular la pregunta está en el uso de la palabra la señora Pastor Valdés.

La Sra. **PASTOR VALDÉS**: Gracias, presidenta. Señor Gutiérrez, bienvenido. Lo primero es darle la enhorabuena por su nombramiento; bueno, no sé si es enhorabuena o pésame, porque entrar en la Consejería de Educación te genera como muchas ansiedades, pero, bueno, le deseo toda la suerte en su responsabilidad, y ya siento que tenga que venir a comparecer la primera vez por una crisis y una gestión que no le corresponde a usted pero esto es parte también del cargo. Así, me gustaría una valoración sobre la supresión de las dos escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Está en su turno de palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL** (Gutiérrez Romero): Buenos días. Gracias, presidenta, por la bienvenida. Gracias, señora Pastor, por la bienvenida, la enhorabuena y por los buenos deseos. La supresión de las dos escuelas Señor Don Gato y Tesoros es una medida que ha tenido que ser adoptada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y es una medida necesaria para garantizar la continuidad de la escolarización de todos los alumnos que estaban matriculados en esas escuelas. A fecha actual, todos los alumnos permanecen escolarizados en las mismas instalaciones; están matriculados formando parte de un colegio de Educación Infantil y Primaria

que ya venía impartiendo estas enseñanzas 0-3, y están dotadas con personal propio de la Comunidad de Madrid. La Consejería de Educación, Ciencia y Universidad entiende, por tanto, que es una medida necesaria para lograr el objetivo que era más importante, el garantizar la continuidad de la escolarización de todos estos alumnos que estaban matriculados en ambos centros. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor director general, y toma la palabra nuevamente la señora Pastor.

La Sra. **PASTOR VALDÉS**: Gracias, presidenta. Bueno, yo creo que en esta gestión de la crisis hay dos problemas: uno, la propia gestión y, luego, el modelo que ustedes defienden en materia de Educación Infantil. Sobre la gestión, yo creo que el resultado ha sido lamentable; tenemos 60 mujeres que han sido las trabajadoras de las dos escuelas que han estado desde abril sin cobrar, que se han quedado en la calle sin su indemnización porque la empresa que ustedes habían seleccionado no las ha pagado. Se han cerrado estas dos escuelas y ni siquiera la gestión directa, que es una cosa que, bueno, nosotros defendemos, parece que vaya a ser algo permanente, según la propia información de la consejería.

Durante todos estos meses, ustedes han permitido que las trabajadoras estuviesen trabajando sin cobrar. Desde la consejería les decían: venga, ánimo, que lo estáis haciendo muy bien; aguantad, aguantad, que en septiembre va a venir otra empresa y vais a cobrar; seguid haciéndolo. Ese era el mensaje continuo que llegaba desde la consejería a las trabajadoras, hasta que de repente ustedes dejaron de coger el teléfono; me imagino que ya se dieron cuenta de que no iba a haber ninguna empresa porque la licitación quedó desierta. Pues bien, las han dejado abandonadas absolutamente, les han mentado a la cara y han permitido que sigan currando sin cobrar hasta que se han quedado directamente en la calle.

Además de todo eso, ustedes han permitido que estuviesen en unas situaciones que yo creo que son absolutamente inaceptables para una escuela infantil. En el caso de Señor Don Gato, el agua de la escuela salía marrón, la cámara donde estaban los alimentos para los niños no funcionaba, estaba a 14 grados, había bichos, había falta de materiales..., iesto durante meses!, y la propia consejería lo sabía y lo ha permitido; entonces, claro, me pregunto: ¿qué palabra tiene una consejería que ha permitido que tanto la escuela como la atención a los niños o el trato a las trabajadoras se hayan mantenido en estas condiciones durante tantos meses y luego abandona a quienes han cuidado de estos niños y estas niñas? Yo creo que ustedes no fueron capaces de encontrar otra escuela porque hacen lo que hacen habitualmente, que es licitar a la baja los cuidados; licitan a la baja, las empresas no asumen ya los contratos con estas condiciones tan precarias, y ustedes han sido incapaces..., voy a decir incapaces y además poco responsables de subrogarlas y mantenerlas trabajando. La ley lo permitía, y ustedes no han hecho lo que creo que una Administración tiene que hacer, que es que quienes han estado años trabajando y construyendo escuelas como Tesoros y Señor Don Gato puedan seguir con el proyecto, porque una escuela infantil es mucho más que un edificio; una escuela infantil es el proyecto educativo y es la comunidad que se crea. La tranquilidad de las familias que llevamos a nuestros hijos, a nuestros bebés, a una escuela, sabiendo que allí hay una comunidad, que hay

maestras, que hay educadoras, que hay un proyecto que cuida y que va a proteger a tu hijo y tu hija... ¡eso no tiene precio!, y ustedes han desmantelado estos dos proyectos ante su falta de responsabilidad con estas mujeres, con las familias y con el alumnado.

Hay una pregunta que me surge de todo esto: ¿usted no cree que la Administración pública tiene una responsabilidad más allá de que el servicio se preste bien? ¿No tendrían ustedes que garantizar que, además de que el servicio se preste bien, las trabajadoras tengan unas condiciones dignas de trabajo?, porque yo creo que algo que está fallando en su modelo, además de licitar a la baja, es el desentenderse por completo de quienes están haciéndose cargo de algo tan fundamental como educar a nuestros hijos y a nuestras hijas, y eso yo creo que es una responsabilidad que ustedes tienen que asumir y que, en el futuro, cuando esto vuelva a pasar, porque su modelo a la baja va a hacer que esto vuelva a pasar, ustedes no pueden desentenderse como se han desentendido.

Alcorcón también tenía una escuela municipal con Atreyu y la concejala de Más Madrid ha trabajado para que las trabajadoras cobrasen cada mes; se ha conseguido una empresa que asumiese la licitación y que asumiese el contrato, se ha subrogado a las trabajadoras, y el proyecto continúa. La diferencia entre ustedes y Alcorcón ha sido una cuestión política; nosotros hemos sido capaces de hacerlo, y ustedes han sido incapaces de continuar un proyecto. Yo creo que esto es un drama no solo para las 60 mujeres que se han quedado en la calle y los niños que se han quedado sin su comunidad educativa, sino por lo que muestra el modelo educativo que ustedes tienen para la Educación Infantil. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Está en su turno de palabra el director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL** (Gutiérrez Romero): Muchas gracias. Bueno, vamos por partes, porque es verdad que la exposición ha tocado muchos elementos, y es una cosa lo suficientemente seria como para abordarla con seriedad. Por un lado, citaba el caso de Alcorcón. Es verdad que la empresa era exactamente la misma, pero el cómo se ha ido desarrollando el caso en la empresa de Alcorcón y cómo se ha desarrollado en el caso de las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid ha sido diferente. Las deudas contraídas por la entidad gestora en el caso de Alcorcón eran infinitamente menores o inexistentes en relación con las deudas contraídas por la empresa gestora en el caso de la Comunidad de Madrid.

Estos dos centros educativos, Señor Don Gato y Tesoros, venían siendo gestionados por la modalidad de gestión indirecta a través de sucesivos contratos de adjudicación. En el año 2021, Atreyu Blota Carto resultó adjudicatario de estos concursos públicos, y durante el 23-24, efectivamente, se habían venido recibiendo en las diferentes instancias de la Consejería de Educación diversas quejas enviadas por trabajadores y familias relativas a la gestión de esta entidad: retrasos e impagos en las retribuciones de los trabajadores, falta de cobertura de las bajas y algunas deficiencias en el servicio de comedor escolar. Como consecuencia de estas quejas, tras reiterados requerimientos por parte de la

Administración educativa, se procedió al inicio del expediente de resolución de contrato en el caso de Tesoros y la tramitación de varios expedientes de penalización en el caso de Señor Don Gato.

Paralelamente, con la finalidad de garantizar la continuación de las actividades de estas dos escuelas infantiles, el 14 de mayo se aprobó una convocatoria pública para la adjudicación de nuevos contratos, con un plazo de vigencia del 1 de septiembre del 24 hasta el 31 de agosto del 27. Finalizado el proceso, la tramitación de dichos concursos quedaron desiertos. Durante la segunda quincena de junio del 24 se contactó con diversas empresas del sector para plantearles la posibilidad de hacerse cargo provisionalmente, en tanto se convocaba un nuevo concurso público, de la gestión de las escuelas infantiles. Dada la situación económica en la que se encontraban ambos centros -que por eso digo que era diferente a la de Alcorcón-, ninguna de las entidades contactadas aceptó hacerse provisionalmente cargo de la gestión de ninguno de ellos; entonces, ante esta situación sobrevenida y excepcional, en ausencia de entidad gestora para ambos centros, resultaba imprescindible, como hemos hecho desde la Consejería de Educación, de forma urgente adoptar las medidas para garantizar la continuidad de la escolarización de los alumnos matriculados en Señor Don Gato y Tesoros de cara al 24-25.

Hablaba de un problema de modelo también. Nosotros tenemos ese modelo, ¿verdad?; tanto la Comunidad de Madrid como los ayuntamientos de la región, como el propio Ayuntamiento de Madrid, tenemos ese modelo. Nosotros tenemos casi 60 escuelas infantiles con gestión directa y unas 80 de gestión indirecta. En el caso de los ayuntamientos, de su titularidad son 29 escuelas, de gestión directa, y más de 100 de gestión indirecta, incluso el propio Ayuntamiento de Madrid tiene 72 escuelas -una arriba o una abajo- de gestión indirecta y solamente dos escuelas de gestión directa. Yo creo es un modelo de gestión generalizado.

En cuanto a las posibilidades de subrogación del personal, las escuelas infantiles de gestión indirecta, que eran estas dos, Tesoros y Señor Don Gato, son centros de titularidad pública...

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, debe ir concluyendo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL** (Gutiérrez Romero): Termino ya. Las obligaciones que tenía la entidad adjudicataria incluían la contratación del personal necesario para el funcionamiento de la escuela Infantil y el abono a los profesionales contratados de las retribuciones. Desde el punto de vista económico, desde la Comunidad de Madrid hemos revisado las facturas mensuales y hemos tramitado, una vez conformadas, los pagos por los importes. El personal que presta servicio -y ya termino- en estas escuelas infantiles no tiene vinculación ni relación alguna con la Administración titular del centro, es decir, con la Comunidad de Madrid, sino con la entidad adjudicataria, que es la que contrata y abona. Nos hemos ceñido básicamente a la Ley de Contratos del Sector Público que tenemos aprobada. Gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor director general de Educación Infantil, Primaria y Especial, y, como le decía -y reitero-, aparte de la enhorabuena, toda suerte de éxito.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL** (Gutiérrez Romero): Muchas gracias; es un privilegio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al séptimo punto del orden del día.

PCOC-4897/2024 RGE.19805. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va el gobierno a sufragar el 100% del Capítulo 1 del presupuesto de las Universidades públicas madrileñas para 2025?

Para dar respuesta en representación del Gobierno nos acompaña nuevamente, como decía, el señor Casas Calvo, director general de Universidades. Para formular sin más la pregunta, don Juan Ignacio Varela-Portas tiene la palabra.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias, presidenta. Gracias, señor director general. "Estamos intentando pisar el acelerador; el equipo lleva desde julio y el presupuesto estaba prácticamente cerrado, el de 2024, y no teníamos margen de maniobra para este año. De cara a 2025 queremos sacar un nuevo modelo de financiación" -estas son sus palabras, señor Casas, a la periodista Elena Silió en el acto del 16 de abril de 2024. La periodista añadía: "Los rectores reconocen la buena predisposición de Casas". Yo espero sinceramente que estas palabras no le persigan durante mucho tiempo. Ha llegado el momento de saber si esa buena predisposición va a servir para algo, porque, como usted sabe, ahora se acercan los presupuestos de 2025. La financiación completa del Capítulo Primero del presupuesto de universidades es una de las peticiones más urgentes por parte de los rectores de las universidades públicas de Madrid; así que, señor Casas, le pregunto si va el Gobierno a sufragar el cien por cien del Capítulo Primero del presupuesto de dichas universidades para 2025.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Está en su turno de palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Buenos días nuevamente. Muchas gracias, señor Varela-Portas, por la pregunta. Mire, como ya comenté en más de una ocasión en esta comisión, la Comunidad de Madrid hace un esfuerzo sin precedentes para financiar a sus universidades públicas, con incrementos anuales que afectan directamente a las transferencias nominativas con las que en buena medida se sufragan los costes del Capítulo Primero, o sea, los costes de personal; esfuerzo desde el curso 2012-2013, como ya les decía la última vez, cuando el importe total de las transferencias y subvenciones se encontraban en torno a 800 millones, y se ha reflejado en un incremento total de más del 30 por ciento, suponiendo a día de hoy el 4 por ciento del total del presupuesto de la Comunidad de Madrid. Es un esfuerzo que no tiene parangón, y no hay más que mirar los datos que proporciona la OCDE y que se recogen, de hecho, en la propia memoria económica de la LOSU, concretamente, los datos de los informes sobre gasto de educación terciaria y su porcentaje sobre el total de gasto público, que no incluyen la I+D ni las otras enseñanzas superiores. En dicho informe se puede observar que países como Estados Unidos dedican a la educación terciaria un 3,2 por

ciento; Dinamarca, un 3,1; Países Bajos, un 3,1, y, Madrid, un 4 por ciento; bueno, estos datos ya los comentamos el otro día. Como saben y también se ha anunciado -y a eso nos referíamos, de hecho, con lo de pisar el acelerador-, estamos ultimando un nuevo modelo de financiación cuyas bases se van a ver reflejadas en la nueva ley de enseñanzas superiores, universidades y ciencia, cuya consulta pública previa acaba de ser publicada, a la espera de recibir todo tipo de aportaciones que, por supuesto, serán bienvenidas y tenidas en cuenta, obviamente, también en esta cuestión de la financiación.

Las bases del modelo que presentamos a los rectores antes del verano incluían una revisión del mismo cada cinco años; una financiación básica que cubra los gastos de funcionamiento y puesta en marcha de las universidades públicas; una financiación que atienda las necesidades singulares y una financiación por objetivos que se realizará o tenemos previsión de que se haga mediante contratos programa. Todo ello, como digo, se va a ver enriquecido con las propuestas que con toda seguridad iremos recibiendo a lo largo de la consulta pública previa por parte de todos los grupos de intereses legítimos en el marco de las reuniones que ya hemos empezado a programar. El fin último del modelo será, como no podía ser de otra forma, el de garantizar una financiación estable, el funcionamiento de nuestras universidades y la prestación de un servicio público de educación superior de calidad en nuestra región. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor director general. El señor Varela-Portas está en su turno de palabra.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias, presidenta. Señor director, ¡no tire balones fuera!; la ley no llega para 2025. Los presupuestos de 2025 se van a aprobar mucho antes que la ley; así que no ponga la ley como excusa para no hablar de lo que tienen que hacer en 2025. El problema es que desde hace años sistemáticamente en los sucesivos ejercicios el incremento real de las transferencias corrientes correspondientes a la subvención nominativa se sitúa siempre por debajo de los incrementos salariales de aplicación en cada ejercicio, lo que obliga a buena parte de las universidades a utilizar recursos propios para atender el pago de los salarios de sus empleados y empleadas, simplemente con el incremento de los salarios públicos, y sobre todo hay que añadir que la gran veteranía -por no decir envejecimiento- de las plantillas -55 años de media de los profesores y profesoras titulares, 59 de los catedráticos y catedráticas- hace que el pago de quinquenios y de sexenios se multiplique, algo que su Gobierno nunca considera y no atiende. De este modo -y ahora cito palabras de la rectora de la UAM-, el 80 por ciento de la partida de la subvención y la matrícula se va en pagar sueldos; esto supone que no se pueda relevar a todos los que se jubilan -dice ella-, que no tenga segura ninguna capacidad de crecimiento, de expansión, de nuevos proyectos, de titulaciones, de nuevos centros de investigación.

Señor Casas, su política de asfixia salarial está produciendo un tremendo deterioro de las plantillas de nuestras universidades -algo que nos va a costar mucho revertir cuando ustedes pierdan el Gobierno-, los profesores de universidad y el personal administrativo y de servicios de las universidades públicas madrileñas somos funcionarios o personal contratado de la Comunidad de Madrid, como de cualquier otro organismo público autonómico..., ¿por qué entonces la Comunidad de

Madrid no se hace cargo de nuestro salario en su totalidad, como hace lógicamente con cualquier otro funcionario o contratado, con los profesores de Secundaria, de Primaria, los bomberos o los sanitarios? ¿Qué absurda circunstancia hace que su salario -nuestro salario- tenga que depender de la consecución de fondos externos adicionales por parte de las universidades o, peor aún, hacer contabilidad creativa y detraerlo de otras partidas? Es un disparate absoluto que la Comunidad de Madrid no garantice completamente el pago del salario de sus propios funcionarios y que obligue a las universidades a completarlo por medio de otros mecanismos, como decimos, no garantizados; es un disparate, a no ser que sea un medio de mantener el estrangulamiento económico que fuerce a las universidades públicas a echarse en brazos de empresas, lobbies o intereses privados, es decir, que fuerce a los profesores y al personal de administración y de servicios a trabajar para y bajo condiciones, objetivos, tiempos y metodología que le marquen sus financiadores.

Lo decimos a menudo: ¿qué seguridad o garantía de imparcialidad académica y científica puede tener una universidad que necesite para su supervivencia económica montar un aula Amazon, un seminario o cátedra Santander? Pues exactamente lo mismo pasa con profesores y personal administrativo. ¿Cómo puede un profesor ejercer independientemente su trabajo si su universidad tiene que rendir pleitesía a Amazon, al Santander o a quien le financie? Financien completamente, no se excusen en la ley y en aumentos insuficientes el Capítulo Primero de las universidades, terminen de una vez con la emergencia financiera que padecen las universidades y sus profesores y administrativos, y dejen de trabajar para que terminemos siendo profesores Amazon o profesores Santander. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría. Toma la palabra nuevamente el director general de Universidades.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Muchas gracias, señoría. Lo que es un disparate es afirmar que el personal de las universidades es funcionario de la Administración autonómica; ¡es un disparate jurídico! Lo que es un disparate, señoría, es decir que no se consolidan los incrementos; los incrementos se consolidan en las nominativas, se actualizan cada año y se abonan, y lo hemos venido haciendo al menos en los últimos años.

Mire, señoría, es muy meritorio todo el interés que deposita en los costes de personal o en la cobertura del Capítulo Primero, pero ¿sabe qué, señoría?, ¿sabe qué va a ser verdaderamente novedoso en el Capítulo Primero de las universidades para el ejercicio 25?, que por primera vez se van a ver reflejadas de manera clara las desastrosas consecuencias de la Ley Orgánica del Sistema Universitario en forma de sobrecoste; un sobrecoste progresivo, creciente y millonario, en el que cada día nos enteramos de algo nuevo. Ya se lo dije la última vez, que es que hemos pasado por casi todas las fases: primero, la de hacer una previsión económica absolutamente errada -no hay más que ver la MAIN de la LOSU, que además antes he hecho referencia a ella-; luego, la de no querer abordar la cuestión aún después de la entrada en vigor de la norma, y de todo ello además pasó casi un año después de la entrada en vigor, a pretender que las comunidades autónomas cofinanciáramos una parte de lo que a

su vez es solo una parte de los sobrecostes de la norma, es decir, aquellos derivados de los cambios de ubicación de los profesores asociados y los profesores ayudantes doctores.

Como digo, vamos viendo cada día algo nuevo: primero, la ministra nos dijo que se iban a hacer cargo de dos tercios del coste del famoso programa al que tantas veces hemos hecho referencia, mediante el cual pretenden tapar el pufo económico de la LOSU; luego, vemos que realmente solo pretenden asumir el 60 por ciento, que para la señora ministra es lo mismo que dos tercios..., bueno, no vamos a entrar en esta compleja cuestión matemática, y comprobamos finalmente que el programa costará en Madrid unos 225 millones poco antes del verano, unos 105 millones que además tiene que asumir la Comunidad de Madrid sin contar con otros gastos asociados con el crecimiento vegetativo al que ha hecho referencia y que hemos estimado en el caso de este programa en unos 5 millones de euros, si estos profesores agotasen su contrato de seis años, un coste que tendrán que asumir las universidades, pero esto no le preocupa en el Capítulo Primero, ¿verdad?, y, por supuesto, sin contar con la pretendida estabilización, la propuesta completamente irregular, contraria a derecho, que pondrá en desventaja a unos ayudantes doctores frente a otros, y que hemos estimado además en un sobrecoste anual progresivo de 60 millones de euros una vez que estos ayudantes doctores promocionen a titulares o PPL. Es un coste total el de este disparate que duplica el total de las transferencias nominativas y subvenciones con las que actualmente financiamos a nuestras seis universidades.

Ya lo decía el consejero Viciano en el pleno, que con este dinero podríamos mejorar becas e infraestructuras o diseñar programas de movilidad, y tienen ustedes el valor de preocuparse por los costes de personal de las universidades, cuando están legislando para dispararlo, para herir de muerte sus presupuestos y a las comunidades autónomas, a las que intervienen de facto en sus políticas educativas y financieras, y atentan contra la autonomía universitaria.

El Gobierno del señor Sánchez pretende que las comunidades autónomas carguen con un sobrecoste de 400 millones de euros al derogar una mala ley llena de ideología y de ingeniería social. ¿En qué parte de la MAIN de la LOSU se encontraban estos 1.400 millones de euros de sobrecoste, de pura soberbia? Prefieren dilapidar el dinero público que reconocer su error y derogar la ley. Y presumen ustedes de preocuparse por la universidad pública cuando no tienen ni el más mínimo cuidado por el dinero público ni por la autonomía financiera de las comunidades autónomas ni por la legalidad; en lo que llevamos de legislatura han demostrado en esta sala y en el pleno no tener ni una sola idea ni propuesta para mejorar la universidad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Debe ir concluyendo, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): Concluyo inmediatamente. Porque ustedes no saben qué universidad quieren ni qué quieren de la universidad, solo saben buscar la confrontación entre lo público y lo privado, solo saben decir que la Comunidad de Madrid pretende beneficiar o servir a la enseñanza privada...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES** (Casas Calvo): ¿Al servicio de quién están ustedes? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Varela-Portas, dispone aproximadamente de un minuto; puede hacer uso de su turno de palabra.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias. Señor Casas, son ustedes maestros de echar balones fuera y de no asumir sus propias responsabilidades; maestro además de criticar que se mejoren las condiciones del profesorado, que es la base de la universidad pública. No se trata de plantear, como está usted haciendo, una lucha entre pobres; el dinero de los profesores quita dinero de infraestructuras o quita dinero de becas, ¡no! Su obligación es financiar tanto al personal universitario -lo hemos visto en la anterior intervención- como las infraestructuras, las becas y los otros elementos necesarios para un pilar de la sociedad madrileña como es la universidad pública. ¡Dejen de echar balones fuera!, ¡dejen de no asumir sus propias responsabilidades!, y para ponernos de acuerdo con esos gastos de personal que usted parece que critica pida los informes a la Consejería de Hacienda sobre el Capítulo Primero, que son preceptivos y que llevan sin emitirse durante muchos años.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Ya damos por finalizada y concluida la última PCOP y agradecemos una vez más al señor director general, al señor Casas Calvo, su presencia y sus aportaciones a esta comisión. Pasamos al octavo punto y último del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desea alguien formular algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues muchas gracias; levantamos la sesión. Y recuerdo a los portavoces que ahora tenemos reunión de Mesa y Portavoces.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 59 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid